



Gobierno Municipal de Zapotlanejo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLANEJO, JALISCO. Administración 2012-2015.

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN.

ÁREA DE ASEO DEL CENTRO HISTÓRICO

Objeto. En Zapotlanejo, Jalisco, siendo las 11:45 Once Horas Cuarenta y Cinco Minutos, del día **1º Primero de Octubre de 2015 dos mil quince**, con fundamento en los artículos 16 y 17 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 1, 2, 9, 20 Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en los artículos 61, fracciones XXI, XXII, y 62 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás disposiciones jurídicas aplicables, reunidos en las oficinas ubicadas en la **calle Reforma número 2, colonia Centro, en Zapotlanejo, Jalisco**, se procede a llevar a cabo el **PROCEDIMIENTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN** del (a) **ÁREA DE ASEO DEL CENTRO HISTÓRICO** del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco.

Comparecientes. Comparecen al presente acto, **Luis Alfredo Lomelí Nuño** a quien se considerara como **SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE** y que hace entrega del cargo de **Encargado del Área de Aseo Del Centro Histórico**; **Juan Rafael García Alcalá**, a quien se considerara como **SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE** y que recibe la dependencia indicada; y como **REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL**, en términos del artículo 16, fracción III, de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, **Ileana Roxana Jacobo Torres**, quienes se identifican el primero de los mencionados con **Credencial para votar con número de identificador (OCR) N1-ELIMINADO** el segundo con **Credencial para votar con número de identificador (OCR) N2-ELIMINADO** y el tercero con **Credencial para votar con número de identificador (OCR) N3-ELIMINADO** documentos de los que se dejan copia agregada a la presente para constancia y fines conducentes, domiciliados el primero en calle **N6-ELIMINADO 2** **N7-ELIMINADO 2**, Zapotlanejo, Jalisco., el segundo en calle **N8-ELIMINADO 2** **N9-ELIMINADO 2** **C.P. 45430, Zapotlanejo, Jalisco**, y el tercero en **N10-ELIMINADO 2** **C.P. 45400, Tonalá, Jalisco.**

Testigos de asistencia. Acto seguido, el **SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE** y el **SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE** designan como testigos de asistencia a los CC. **Emilio Casillas Romero**, con domicilio en calle **N11-ELIMINADO 2** **N12-ELIMINADO 2** **C.P. 45430, Zapotlanejo, Jalisco**, y **Yesica Pérez Mejía**, con domicilio en calle **N13-ELIMINADO 2** **C.P. 45430, Zapotlanejo, Jalisco.**, respectivamente, identificándose el primero de los testigos con **Credencial para votar con número de identificador (OCR) N5-ELIMINADO** y el segundo con **Credencial para votar con número de identificador (OCR) N4-ELIMINADO**

Entrega. Acreditados los participantes en este procedimiento, con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, el **SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE** con motivo de la terminación de su encargo procede a hacer la Entrega-Recepción de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de gobierno y demás documentos asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales y competencia de su cargo, conforme a los formatos, soporte documental e información respectiva que se contiene en los anexos que forman parte de la presente acta, y que corresponden a 3 fojas, relativas a los siguientes rubros:

- I. Recursos humanos a su cargo; fojas 2.
- II. Bienes y recursos materiales a su resguardo; fojas 1.
- III. Disposición de recursos financieros al día del acto de entrega-recepción; fojas 0.
- IV. Total de asuntos pendientes; fojas 0.
- V. Libros de actuaciones, cuando exista; fojas 0.
- VI. Sellos; fojas 0.
- VII. Demás documentación e información, señaladas en los reglamentos y la que a juicio del servidor público saliente deba ser incluida; fojas 0.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Luis Alfredo
Yesica Perez



Gobierno Municipal de
Zapotlanejo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

Administración 2012-2015.

Verificación. Conforme a lo anterior, revisada y verificada por el **SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE** la relación de entrega descrita, conforme al soporte documental, bienes e información que el **SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE** entrega, se concede el uso de la voz a los comparecientes para que, si es su deseo, realicen las manifestaciones que a su interés corresponda. Por lo que en uso de tal derecho, el **SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE** manifiesta lo siguiente: "Que proporcionó con veracidad y sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente acta". Y asimismo, el **SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE** manifiesta lo siguiente: "Se reviso y quedo en conformidad". Los formatos, información, soporte documental y anexos que se mencionan en esta acta, son parte integral de la misma y se firman en todas sus fojas para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Declaratoria de resguardo. En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 25 y 26, fracción VIII, de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, el **SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE** entrega al **SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE** la relación de bienes, soporte documental, anexos, así como toda la información de los recursos que se precisan en el contenido de la presente acta, que son propiedad y en posesión del H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, manifestando bajo protesta de decir verdad que los datos son verídicos y están sustentados en la documentación respectiva, quien recibe y acepta el resguardo con las reservas de ley. De igual manera, se hace saber a quienes participan en este acto que, de conformidad con el artículo 27 de la ley de entrega citada, la verificación y validación física del contenido de la presente acta deberán llevarse a cabo en un término no mayor a treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega y que, en caso de que durante la validación y verificación se encuentren irregularidades en los documentos y recursos recibidos, dentro de un término no mayor de tres días hábiles posteriores al cumplimiento del plazo señalado anteriormente, se procederá en los términos de los numerales 28 y 29 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios. Para constancia de lo anterior, se elabora la presente acta en el día de su fecha, firmada y ratificada por los que en ella intervinieron, distribuyéndose un ejemplar para cada una de las partes que en ella intervinieron.

Responsabilidad. La presente acta no implica liberación alguna de responsabilidades derivadas del ejercicio de las atribuciones del **SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE**, que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente.

Conclusión. Previa lectura de la presente acta y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida a las 12:30 Doce Horas treinta minutos, del día 1° de Octubre de 2015, firmando de conformidad para constancia, en todas sus fojas al margen y al calce, los que en ella intervinieron, imprimiéndose la misma en 3 tres tantos y entregándoles un ejemplar a cada una de las partes intervinientes en la presente.

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE.

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE.

Luis Alfredo L.N.

Luis Alfredo Lomelí Nuño

Juan Rafael García Alcalá



Gobierno Municipal de
Zapotlanejo

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ZAPOTLANEJO, JALISCO.
Administración 2012-2015.**

REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.

Ileana Roxana Jacobo Torres

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

Emilio Casillas Romero

Yesica Pérez Mejía

Luis Alfredo

La presente hoja de firmas es parte integral del Acta de Entrega-Recepción del (a) **ÁREA DE ASEO DEL CENTRO HISTÓRICO** del H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, levantada el día 1° de Octubre de 2015, en donde entrega el cargo Luis Alfredo Lomeli Nuño y recibe Juan Rafael García Alcalá; misma que consta de **8** fojas correspondientes al acta y, **3** fojas correspondientes a anexos y soporte documental relacionados con la misma, lo que asienta para los efectos legales a que haya lugar.

INVENTARIO ASEO PUBLICO

100 kg	COSTALES MEDIANOS
125 kg	COSTALES GRANDES
300 kg	COSTALES CHICOS
32	ESCOBAS GRANDES
3 manojos	POPOTES SUELTOS
10	RECOGEDORES AMARILLOS
1	HIDROLAVADORA (NO ZINCO)
1	MANGUERA 20 MTS
1	INYECTOR DE GRASA
1	MANERAL DE 1/2
1	LLAVE 3/4 - 7/8
1	LLAVE 7/16 MIXTA
1	LLAVE 3/8 MIXTA
1	DADO 19MM
1	DADO 5/16
1	JUEGO DE LLAVES ALEN
3	EXTENSIONES DE LUZ
1	ELIMINADOR DE CORRIENTE
1	MULTICONECTOR
3	BOTES DE GRASA

BODEGA.
EN PRESIDENCIA

PANTS esta
BAJO LA FUENTE

± 27,000 + IVA
+ IENS Filtros, Focos,
(La empresa es de Aguascalientes)

Celis Alfrecho

(Handwritten signatures and scribbles)

MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO

PLANTILLA DE PERSONAL

AL 01 DE OCTUBRE DE 2015

No. (1)	Nombre (2)	RFC (3)	Adscripción (4)	Plaza (5)	Fecha de ingreso (6)	Percepción mensual bruta (7)	Estatus (8)	Expediente completo (9)
134	VERA MARTIN AGRIPIN	VEMA-400623-QL1	ASEO PUBLICO	**	**	\$8,432.00	FUNCIONES	RECURSOS HUMANOS
135	MORFIN GARCIA JOSE ALEJANDRO	MOGA-810521-7P8	ASEO PUBLICO	**	**	\$8,432.00	FUNCIONES	RECURSOS HUMANOS
137	NUÑO JAUREGUI JOSE	NUJJ-640626-K44	ASEO PUBLICO	**	**	\$5,384.00	FUNCIONES	RECURSOS HUMANOS
138	MALDONADO RAMIREZ ALFONSO	MARA-630731-6Q9	ASEO PUBLICO	**	**	\$5,384.00	FUNCIONES	RECURSOS HUMANOS
139	LOZANO CORTES LUCIO	LOCL-490211-JF2	ASEO PUBLICO	**	**	\$5,414.00	FUNCIONES	RECURSOS HUMANOS
140	GONZALEZ HERNANDEZ EUGENIO	GOHE-500615-C45	ASEO PUBLICO	**	**	\$5,384.00	FUNCIONES	RECURSOS HUMANOS

Cas Alfredo

144	DE LA CRUZ VERA VIDAL	CUVV-570914-1PA	ASEO PUBLICO	**	**	\$5,414.00	FUNCIONES	RECURSOS HUMANOS
403	DE LIRA NUÑEZ EMILIO	LINE-360522-AP2	ASEO PUBLICO	**	**	\$8,432.00	FUNCIONES	RECURSOS HUMANOS
404	AVILA DAVALOS ARNOLDO	AIDA-691030-3D9	ASEO PUBLICO	**	**	\$5,384.00	FUNCIONES	RECURSOS HUMANOS
776	JIMENEZ HERNANDEZ JAIME	JIHJ-681124-1D7	ASEO PUBLICO	**	**	\$5,414.00	FUNCIONES	RECURSOS HUMANOS
911	NAVARRO OROZCO JOSE DE JESUS	NAOJ-871104-NP9	ASEO PUBLICO	**	**	\$6,510.00	FUNCIONES	RECURSOS HUMANOS
948	DAVALOS DAVALOS ALFREDO	DADA-420610-1Y6	ASEO PUBLICO	**	**	\$5,384.00	FUNCIONES	RECURSOS HUMANOS
949	HERMOSILLO LARA JOSE DE JESUS	HELL-860606-6U2	ASEO PUBLICO	**	**	\$6,510.00	FUNCIONES	RECURSOS HUMANOS
957	VELARDE TAPIA JORGE	VEIJ-761222-MD9	ASEO PUBLICO	**	**	\$4,640.00	FUNCIONES	RECURSOS HUMANOS
981	ROJO HURTADO EPIFANIO	ROHE-540105-4C3	ASEO PUBLICO	**	**	\$5,384.00	FUNCIONES	RECURSOS HUMANOS
1046	LOMELI NUÑO LUIS ALFREDO	LONL-890730-MZ0	ASEO PUBLICO	**	**	\$5,382.00	FUNCIONES	RECURSOS HUMANOS

Luis Albrado

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

10.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

11.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

12.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

13.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

FUNDAMENTO LEGAL

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."